

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales

05.01. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del aula universitaria de Azuqueca de Henares, dependiente del Centro Asociado en Guadalajara, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE GUADALAJARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA

En Guadalajara, a de octubre de 2017.

INTERVIENEN

De una parte D. Antonio Román Jasanada, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en su calidad de Presidente de la Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara.

Y de otra parte D. José Luis Blanco Moreno, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

EXPONEN

I.- Que el Centro Asociado a la UNED de Guadalajara fue creado como Consorcio el 10 de octubre de 1997 para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia y en la actualidad se rige por los Estatutos del Consorcio Universitario aprobados el 31 de diciembre de 2016.

II.- Que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares está interesado en promover la creación de un Aula del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara dentro de su término municipal.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de junio de 2017 se acordó por mayoría, con 13 votos a favor y 8 abstenciones, solicitar a la Junta Rectora del Centro Asociado la creación de dicha Aula.

IV.- Que el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento ya es firme en vía administrativa, según se acredita en el certificado expedido por el Secretario de la Corporación y que se adjunta a este convenio como Anexo Documental I.

V.- Que la Junta Rectora del Consorcio, estimando la viabilidad de dicha petición, acordó en su reunión de 27 de septiembre de 2017 solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación de la Secretaria de la Junta Rectora unida a este Convenio como Anexo Documental II.

VI.- Que la Junta de Gobierno de la UNED de 10 de octubre de 2017 autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el Anexo Documental III consistente en certificación del Secretario General de dicha Universidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

ACUERDAN

Crear un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara en la localidad de Azuqueca de Henares, de acuerdo a las siguientes

ESTIPULACIONES

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en los locales pertenecientes al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares sitos en el Foro Azuqueca de Henares, calle Ciudad Real s/n, que han sido autorizados por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación de la Junta Rectora y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión gratuita de uso no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras la Junta Rectora decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de 25 y 45 años (CAD) y del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de estas enseñanzas, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de su área de influencia, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.

5ª.- El Aula contará con:

- Salas para las tutorías.
- Sala de estudio/lectura.
- Videoconferencia.
- Despacho.

6ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se hará cargo de la totalidad de los gastos que origine la apertura del Aula así como de los derivados de su mantenimiento. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, electricidad, limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.).
- Mobiliario.
- Inmovilizado material (por ejemplo, fotocopiadora, videoconferencia, ordenadores, material de oficina, etc.).

8ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad, en su caso, de nombrar o remover al Coordinador.

9ª.- La Junta Rectora del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares debe aportar al mismo.

10ª.- El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio, comprometiéndose a hacerlo, desde el momento de la firma del presente convenio, durante al menos los siguientes cuatro ejercicios presupuestarios.

11ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva anualmente o por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

12ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

13ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

14ª.- Forma parte inseparable de este Convenio el anexo Documental consistente en:

I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares acreditando que el acuerdo del Pleno solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad es firme en vía administrativa.

II.- Certificación expedida por la Secretaria de la Junta Rectora acordando solicitar a la Junta de Gobierno de la UNED autorización para crear dicho Aula.

III.- Certificación expedida por el Secretario General de la UNED autorizando la creación del Aula citada.

IV.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento acreditando la aprobación de la partida presupuestaria de gastos del Aula para el curso académico 2017-2018.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA EN EL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE GUADALAJARA A LA UNED** el cual es firmado por cuádruplicado, en prueba de conformidad, por ambas partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Junta Rectora del
Centro Asociado a la UNED de Guadalajara.

El Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayto. de Azuqueca de Henares.

Fdo. Antonio Román Jasanada

Fdo. José Luis Blanco Moreno



**CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA
UNED DE GUADALAJARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA
DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA**

ANEXO DOCUMENTAL I



José Luis Blanco Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en virtud de las facultades que me otorga lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tras la aprobación en la Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares de 29 de junio de 2017 de la Tránsito de Crédito de 34.840,60 euros para firmar un Convenio con la UNED para la instalación de un Aula dependiente del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara en la localidad de Azuqueca de Henares para el curso 2017-2018, me comprometo a llevarlo a cabo y a la cesión gratuita de las dependencias necesarias para su instalación en el edificio municipal denominado Foro de Azuqueca, situado en la calle Ciudad Real s/n.

La cesión se entenderá vigente mientras subsista en vigor, incluidas sus eventuales prórrogas, el convenio de colaboración que se suscriba al efecto entre el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares y el órgano competente de la UNED.

Y para que conste y surja efecto expido la presente en Azuqueca de Henares a 12 de julio de 2017.

José Luis Blanco Moreno

Alcalde de Azuqueca de Henares



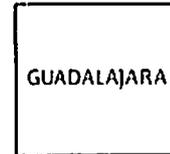
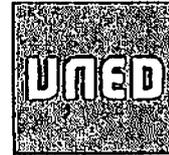
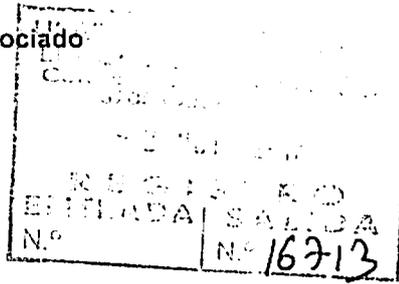
Fdo: José Luis Blanco Moreno



**CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA
UNED DE GUADALAJARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA
DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA**

ANEXO DOCUMENTAL II

Lorena Jiménez Nuño
Secretaria del Centro Asociado



La Secretaria del Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, D^a Lorena Jiménez Nuño, certifica que:

En el punto tercero del Acta de la Reunión de la Junta Rectora celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, se recoge el acuerdo por unanimidad de todos los miembros del mismo, de "aprobar la creación de un Aula Universitaria en Azuqueca de Henares" dependiente del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Guadalajara.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Guadalajara, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Calle Aienza, 4; Centro San José, 1ª Planta
GUADALAJARA, 19003
Tel: 949-215260
Fax: 949-211426

www.uned.es/ca-guadalajara-secretaria@guadalajara.uned.es



**CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA
UNED DE GUADALAJARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA
DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA**

ANEXO DOCUMENTAL III



Azuqueca de Henares



**CONVENIO ENTRE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA
UNED DE GUADALAJARA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA
DE HENARES PARA LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA**

ANEXO DOCUMENTAL IV



10 JUL. 2017

REGISTRO
ENTRADA | SALIDA
N.º 14837 | N.º

D^a. Marta de la Casa Burgos, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de junio de dos mil diecisiete adoptó el siguiente acuerdo:

[....]

<< 3º.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚM. 2.

Examinado el expediente sobre Transferencia de Crédito nº 2, que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas y de conformidad con los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, y con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El Pleno por 13 votos a favor (10 del Grupo Socialista y 3 del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)) y 8 abstenciones (4 del Grupo Popular, 3 del Grupo IU-Ahora-Azuqueca de Henares y 1 de la Concejala no adscrita) adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la transferencia de crédito siguiente en la que el importe de los créditos que se minoran coincide con el de los créditos que se incrementan, manteniéndose así el equilibrio del Presupuesto que impone el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se minoran:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		MINORACIÓN DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3372.632.00	Mejora espacios juventud	34.840,60
4312.226.99	Gastos diversos comercio	26.625,00
TOTAL PROPUESTO		61.465,60

B) Aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se incrementan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO DE CRÉDITO PROPUESTA €
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
3230.489.03	Convenio UNED	34.840,60
4312.489.00	Convenio ACEPA	26.625,00
TOTAL PROPUESTO		61.465,60

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo provisional por un plazo de quince días





hábiles contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo establecido en los arts. 169.1 y 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.>>

[...]

Y para que así conste, expido el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Azuqueca de Henares.

Vº Bº
EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)
Fdo.: José Luis Blanco Moreno

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Marta de la Casa Burgos



Cód. Validación: 9A5S3PCY2PT5R4WT53FMFET4P | Verificación: <http://azuqueca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



PROPUESTA DE APERTURA DEL AULA UNIVERSITARIA DE AZUQUECA DE HENARES DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE GUADALAJARA

INFORME RELATIVO A LA ADECUACIÓN DEL LOCAL PROPUESTO

La Junta Rectora del Patronato del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Guadalajara, aprobó en su reunión celebrada el 27 de septiembre de 2017 la creación de un Aula Universitaria en Azuqueca de Henares.

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha dispuesto la cesión de una de las aulas ubicadas en el edificio cultural *Foro Joven*, situado en la calle Ciudad Real nº 1 de Azuqueca de Henares, para las actividades del Aula Universitaria.

El presente informe se emite a petición del Vicerrectorado de Centros Asociados y Relaciones Institucionales, con el fin de analizar la adecuación del local propuesto.

El informe se redacta tras el estudio de la documentación aportada por el Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, Guadalajara.

Descripción del local propuesto

Recientemente se han llevado a cabo obras de reforma en el edificio *El Foro* de Azuqueca de Henares, para la creación de dos aulas y un despacho en la planta primera del edificio. Una de las aulas se pone a disposición de la UNED, existiendo la posibilidad de ampliar en el futuro la superficie asignada para el Aula Universitaria.

El edificio *El Foro*, se encuentra situado una manzana delimitada por las calles Ciudad Real, Pobos, Segovia y la avenida del Ferrocarril de Azuqueca de Henares, Guadalajara. Tiene su acceso por el nº 1 de la calle Ciudad Real. La planta del edificio define un volumen compacto a la calle Ciudad Real con dos alas lineales con fachadas a las calles Pobos y Segovia, con pasillos de circulación volcados a un gran patio interior abierto hacia la avenida del Ferrocarril.

El aula dispuesto por el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para Aula Universitaria del Centro de la UNED de Guadalajara, se encuentra situado en la planta primera del edificio. El aula es de forma rectangular con ventanas hacia la calle Segovia.

La superficie aproximada del aula es de 60 m², y está amueblada con 30 puestos, si bien podría tener capacidad para 40 personas.

Instalaciones

Las obras de reforma en el edificio, han mejorado el aislamiento acústico de los locales para adecuarlos a la función prevista.

Se han renovado, con criterios de eficiencia, las instalaciones de iluminación, climatización y red de comunicaciones. Cada aula dispone de conexión a la red de comunicaciones de alta velocidad del edificio así como canalizaciones específicas para equipos informáticos, vídeo-proyectores y pantallas.



Accesibilidad

Según la documentación facilitada, queda asegurada la accesibilidad a las aulas a personas con movilidad reducida. El acceso al edificio se lleva a cabo a nivel desde la acera por la calle Ciudad Real, sin salvar ningún escalón. Junto al acceso existe reserva de dos plazas de aparcamiento para discapacitados.

Los ascensores que comunican la planta de acceso con la planta primera, donde se ubica el aula, son de las características y dimensiones de *Ascensor accesible* recogidas en el Documento Básico de Utilización y Seguridad del Código Técnico de la Edificación. CTE DB SUA, Anejo A.

En la planta primera, próximos al aula, se localizan aseos masculinos y femeninos que cuentan con cabinas adaptadas.

Todo el equipamiento del aula, mobiliario y equipos tecnológicos deberá ser adaptado a personas con diversas discapacidades.

Conclusiones

Por todo lo expuesto anteriormente el local propuesto, situado en la planta primera del edificio *El Foro*, se considera adecuado para las necesidades iniciales del Aula universitaria de Azuqueca de Henares del Centro Asociado de la UNED de Guadalajara, previéndose la posible ampliación en el futuro con un aula adicional y un despacho.

Madrid, 4 de octubre de 2017

El director de la OTOM,

Antonio J. Rubio Bajo
Arquitecto de la UNED



ANEXO

- Fotografía de la fachada de acceso al edificio
- Plano de la planta primera del edificio *El Foro* con el local propuesto.
- Plano del local propuesto inicialmente y futura ampliación

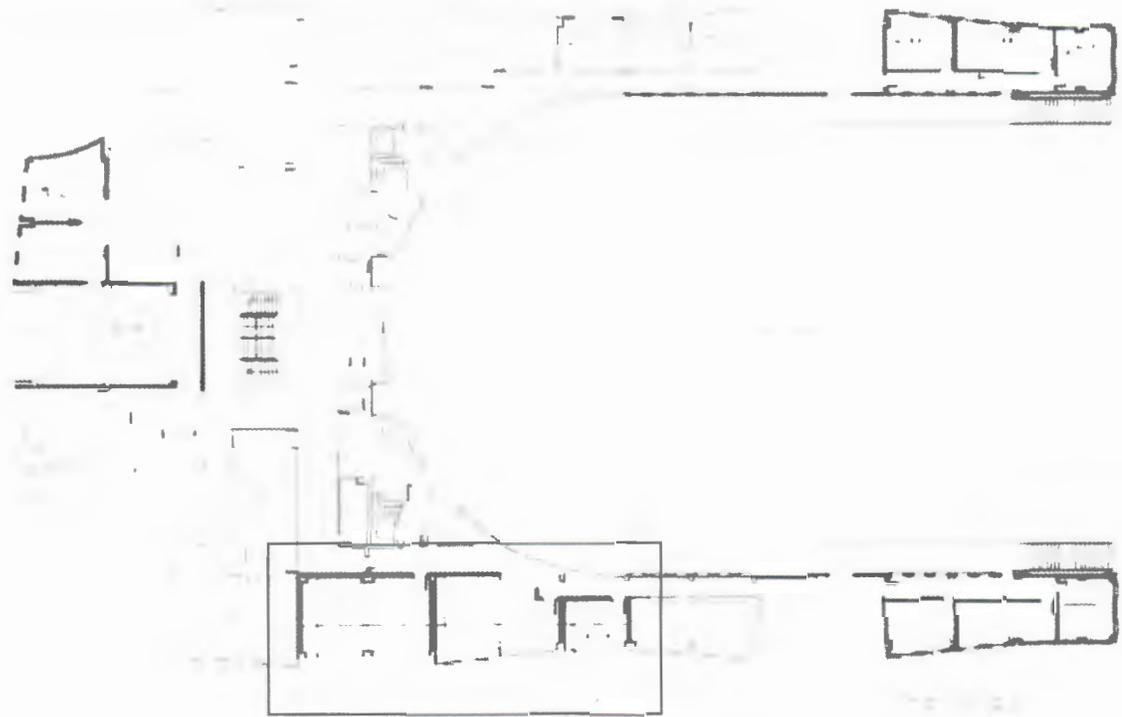
FOTOGRAFÍA



Fachada de acceso al edificio *El Foro*, por la calle Ciudad Real

PLANOS

Planta de planta primera con los locales propuestos



Plano del local propuesto inicialmente y futura ampliación





INFORME

CARACTERÍSTICAS ESPACIO CENTRO ASOCIADO UNED GUADALAJARA AULA AZUQUECA DE HENARES

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares ha dispuesto, dentro del edificio cultural Foro Joven, una de las alas del edificio en planta primera para el nuevo espacio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se han realizado dos aulas y un despacho con la posibilidad de seguir creciendo en el futuro si se estima necesario. Cada aula de aproximadamente 60 m² se ha acondicionado acústicamente para mejorar su funcionalidad.

Si bien tienen capacidad para 40 personas, se han organizado y amueblado para 30.

Se dispone de un despacho para secretaría de unos 17 m².

Se adjuntan planos con cotas de las aulas y su situación en el edificio.

Se han renovado las instalaciones de iluminación, datos y clima para facilitar su uso y hacerlas más eficientes.

Se asegura la accesibilidad a las aulas situadas en la planta primera, para personas con movilidad reducida gracias a un ascensor de dimensiones interiores superiores a las indicadas en el CTE, documento básico de Seguridad, utilización y accesibilidad, Anejo A.

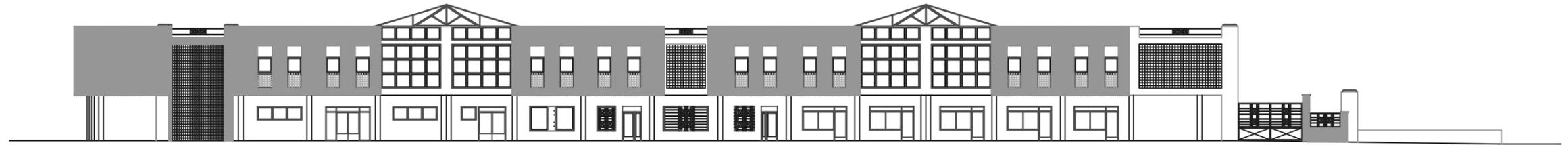
Cada aula dispone de un doble sistema de telecomunicaciones, por un lado está conectado al sistema de datos del edificio y adicionalmente para el funcionamiento de las clases, dispone de una red de datos que da servicio a los proyectores, pantallas y ordenadores de las aulas, este sistema de alta velocidad permite un funcionamiento muy eficiente y asegura la rapidez de transmisión de clases.

El 29 de Septiembre de 2017

En Azuqueca de Henares

El Arquitecto Municipal

Santiago Escudier



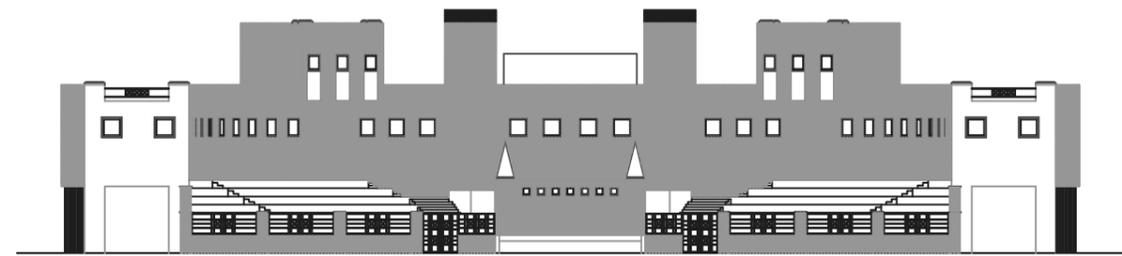
1 ALZADO CALLE SEGOVIA



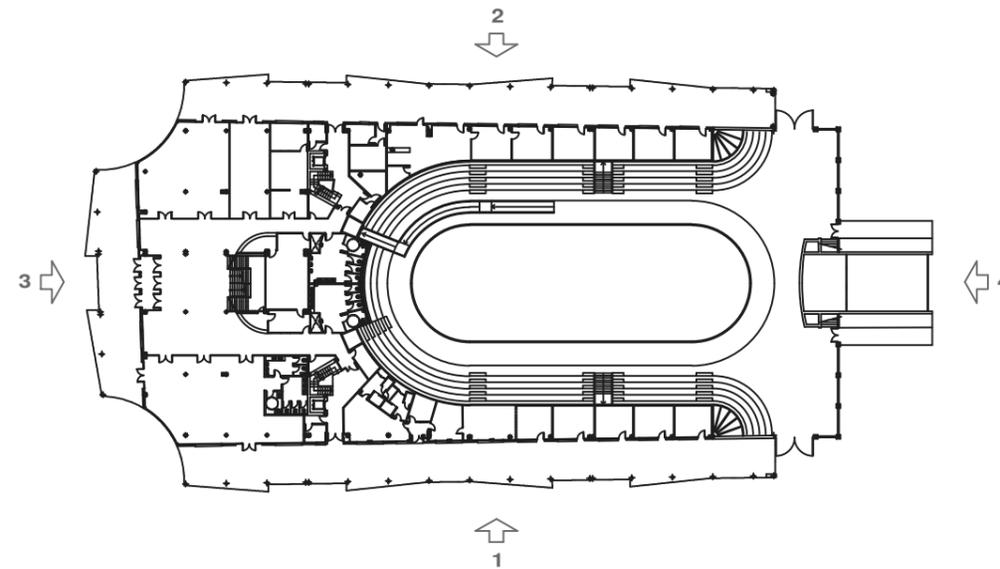
2 ALZADO CALLE POBOS



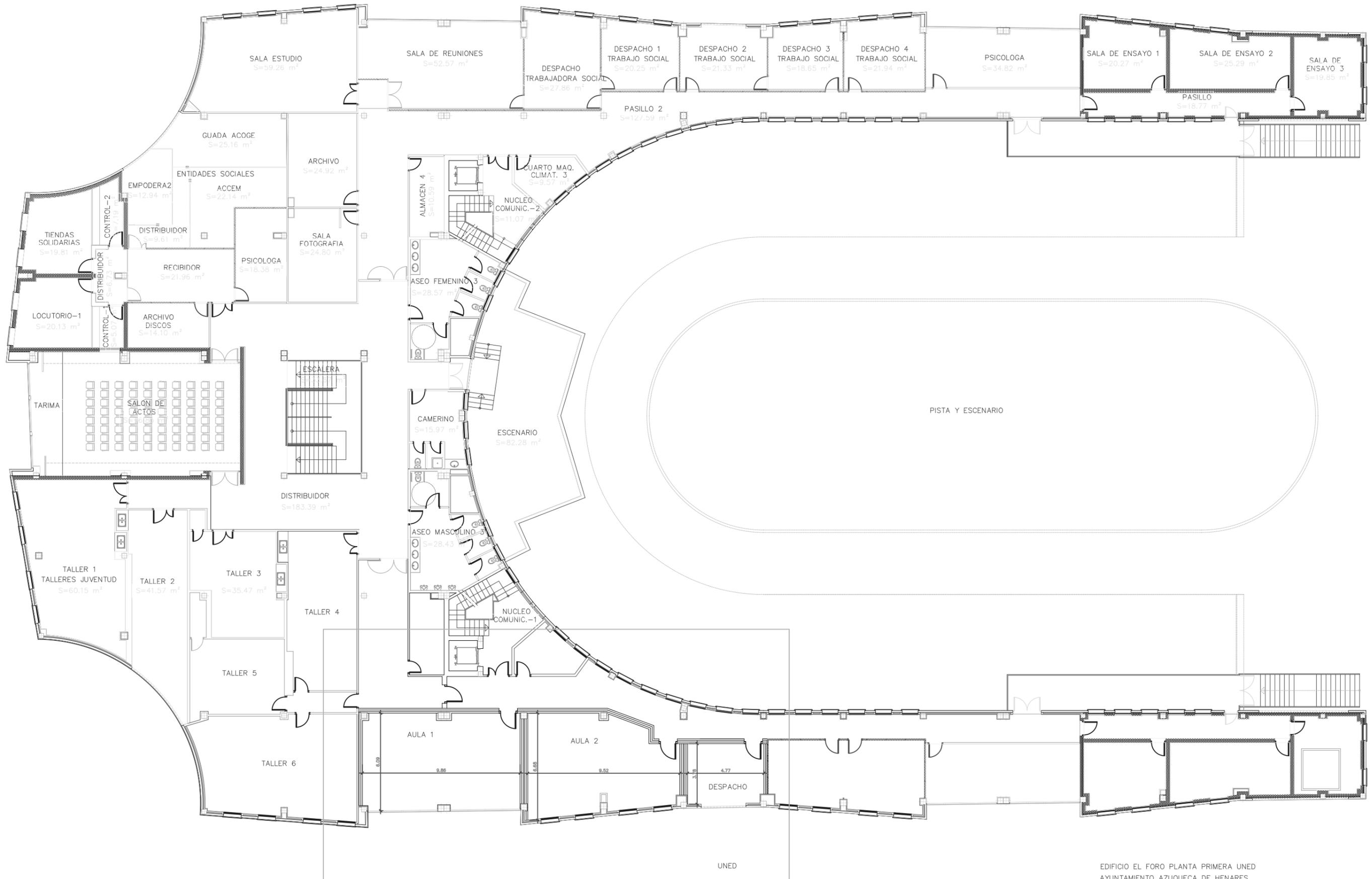
3 ALZADO CALLE CIUDAD REAL



4 ALZADO CALLE FERROCARRIL



<p>PROYECTO DE EJECUCION FORO CIVICO AZUQUECA DE HENARES</p>		<p>NOM.INFOR. 177</p>
<p>TITULO DEL PLANO ALZADOS</p>		<p>FECHA DIC-2001</p>
<p>EL ARQUITECTO</p>	<p>LA PROPIEDAD</p>	<p>ESCALA 1/200</p>
<p>Excmo. Ayto. AZUQUECA DE HENARES</p>		<p>Nº PLANO 4.08</p>



EDIFICIO EL FORO PLANTA PRIMERA UNED
AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

